



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE ENERO DE 1974, RESPECTO A EL FOLIO 23000141.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE ENERO DE 1974.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. – El día 11 de mayo de 2023, la Dirección de Procesos Parlamentarios del Congreso del Estado de Baja California, presentó oficio a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado en los siguientes términos:

“Se informa:

Que se procedió primeramente a hacer una búsqueda de manera electrónica en las terminales de cómputo del área de archivo de la dirección de procesos parlamentarios del congreso del estado, con el objetivo de corroborar si el documento solicitado se encontraba digitalizado, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar la búsqueda de manera exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia del documento solicitado, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE
INEXISTENCIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE
ENERO DE 1974, RESPECTO A EL FOLIO
23000141.**

corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiendo que tampoco fue encontrado.

Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información antes señalada; con fundamento en los artículos 54 fracción II y el art. 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.” (SIC)

TERCERA .- Que en fecha once de mayo de 2023 se registró en esta Unidad de Transparencia el oficio antes citado; lo anterior para estar en posibilidad de llevar a cabo el requerimiento de declaración de inexistencia antes aludido, que hace la Dirección de Procesos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, respecto de la solicitud de información que ha quedado registrada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 23000141, la cual de manera textual señala lo siguiente:

“Folio: 020058023000141

Fecha de presentación: 08/05/2023

Sujeto Obligado Congreso del Estado de Baja California

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Copia certificada

Descripción de la solicitud:

Por medio del presente, y de la manera mas atenta, solicito copia certificada del proceso legislativo, implicando ello, el contener la exposición de motivos que dio origen a la creación del Código Civil del Estado de Baja California, publicado en el periódico oficial de B.C., el 31 de enero de 1974. (es decir, todo el Código).” (SIC)

CUARTA. - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia.

QUINTA. - Este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE ENERO DE 1974, RESPECTO A EL FOLIO 23000141.

digitales con los que cuenta este sujeto Obligado, de la información concerniente a **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE ENERO DE 1974; comunicándonos el área responsable que NO encontró documento alguno que dé respuesta a la solicitud planteada;** por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida **es inexistente.**

SEXTA. - Que en fecha 18 de mayo de 2023, se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el identificado como punto quinto, número 36, relativo a asuntos y acuerdos que serán analizados, donde se ventiló el acuerdo denominado **“ACUERDO DE INEXISTENCIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE ENERO DE 1974.**

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE ENERO DE 1974.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE ENERO DE 1974, RESPECTO A EL FOLIO 23000141.

SEGUNDO. - INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Francisco Dueñas Montes" en el tercer piso del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, 18 de mayo de 2023.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ
Presidente del Comité de Transparencia de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
Vicepresidenta del Comité de Transparencia de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

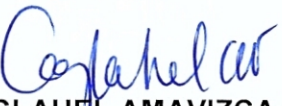
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE
INEXISTENCIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
DE LA CREACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE B.C., EL 31 DE
ENERO DE 1974, RESPECTO A EL FOLIO
23000141.



LIC. HORACIO RUVALCABA SÁNCHEZ
En representación del LIC. SANTOS DE
JESÚS ALVARADO AVENA, Director de
Administración




**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS
SARABIA**
En representación del LIC. JAVIER
SÁNCHEZ CHACÓN, Encargado de
Despacho de la Dirección De Procesos
Parlamentarios



C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO
Directora de Contabilidad y Finanzas



**LIC. OCTAVIO ANGEL NORZAGARAY
MAGAÑA**
En representación de LIC. FRANCISCO
JAVIER TENORIO ANDÚJAR
Director de Consultoría Legislativa




**LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA
VALLADARES,**
Titular de la Unidad de Comunicación
Social.



MTRO. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ.
Titular de la Unidad de Contraloría Interna



**LIC. LAURA AIDÉ QUIROGA
HERNÁNDEZ**
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos



LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS
Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado
de Despacho de la Unidad de Transparencia